

Aprueban Modelo de Contrato Marco de las Operaciones de Reporte del Tipo Venta con Compromiso de Recompra

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 012-2017-EF/52

Lima, 13 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30052, Ley de las Operaciones de Reporte, regula el régimen jurídico aplicable a las operaciones financieras de reporte denominadas "Venta con Compromiso de Recompra", "Venta y Compra Simultáneas de Valores" y "Transferencia Temporal de Valores", las cuales se sujetan a los requisitos previstos en dicha Ley, quedando fuera de su alcance aquellas que no cumplan con los mencionados requisitos;

Que, el literal p) del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, autoriza a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar todo tipo de operaciones financieras que contribuyan al desarrollo del mercado de valores, incluyendo la recompra y reventa incondicional de letras y bonos ya emitidos por el Gobierno Nacional, entre otras operaciones;

Que, se ha considerado conveniente que las operaciones de reporte que el Ministerio de Economía y Finanzas celebre en el marco de la Ley N° 30052 se implemente en etapas, correspondiendo a la primera etapa la realización de operaciones de reporte del tipo "Venta con Compromiso de Recompra", el cual tiene como objetivo brindar liquidez al mercado a cambio de valores de deuda pública;

Que, en tal sentido, mediante el Decreto Supremo N° 290-2016-EF, se aprueba el Reglamento de Operaciones de Reporte del Tipo Venta con Compromiso de Recompra, y se dispone que el Modelo de Contrato Marco se aprueba por Resolución Ministerial;

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la citada Ley N° 30052, el Ministerio de Economía y Finanzas establece las condiciones aplicables a las Operaciones de Reporte en las que participa, y, además, aprueba el Modelo de Contrato Marco respectivo;

Que, en consecuencia, se requiere aprobar el Modelo de Contrato Marco de las Operaciones de Reporte del Tipo Venta con Compromiso de Recompra;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30052, Ley de las Operaciones de Reporte, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y el Decreto Supremo N° 290-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Modelo de Contrato Marco de las Operaciones de Reporte del Tipo Venta con Compromiso de Recompra, cuyo texto forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano. El texto del Modelo de Contrato Marco que se aprueba en el artículo 1 precedente, debe publicarse en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

1474088-2

Designan representante de la ONP ante la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 013-2017-EF/10

Lima, 13 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, se conformó una Comisión Ad Hoc encargada de efectuar todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para cumplir con lo establecido en dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley mencionada en el considerando precedente, dicha Comisión Ad Hoc está conformada, entre otros, por 2 representantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 571-2011-EF/10 se designó al señor Guillermo Gustavo Paredes San Román como representante de la ONP ante la citada Comisión Ad Hoc, quien – de acuerdo a lo informado por la ONP mediante Oficio N° 001-2017-JF/ONP – ha renunciado a dicha representación, por lo que propone la designación de la señora Rosa Góngora Quintanilla como miembro de la mencionada Comisión Ad Hoc, en representación de la ONP;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Guillermo Gustavo Paredes San Román como representante de la Oficina de Normalización Previsional - ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Rosa Góngora Quintanilla como representante de Oficina de Normalización Previsional - ONP ante la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo.

Artículo 3.- Establecer que la composición de la Comisión Ad Hoc creada con Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, respecto de los representantes Oficina de Normalización Previsional - ONP, es la siguiente:

Representantes de la Oficina de Normalización Previsional - ONP

- Jorge Giovanni Paccini Bustos.
- Rosa Góngora Quintanilla.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Oficina de Normalización Previsional - ONP y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas

1474088-3